

Resolución Directoral Regional

N° 171 -2021-GRH/ORA

HUÁNUCO, 27 OCT. 2021

VISTO:

El Expediente N° 01752975, que contiene el Informe N° 120-2021-AISJB-HCO/ADM de fecha 22 de octubre de 2021, de la Aldea Infantil San Juan Bosco sobre renuncia de la Srta. Evelyn Bertha Melgarejo Cáceres;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de junio de 2020 el Gobierno Regional Huánuco, suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 050-2020-GRH-ORA, con el objeto de que la Srta. Evelyn Bertha Melgarejo Cáceres, preste servicios de Madre Sustituta en la Aldea Infantil San Juan Bosco del Gobierno Regional Huánuco, con vigencia a partir del 02 de marzo de 2020, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que estando a la Carta de renuncia voluntaria de fecha 20 de octubre de 2021, es procedente aceptar con eficacia anticipada, según lo solicitado;

De conformidad con el literal c) del Artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, incorporado mediante Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificada y adicionada mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2019-GRH/GR y atribuciones establecidas en el artículo 26° literal l) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACEPTAR**, con eficacia anticipada, a partir del 20 de octubre de 2021, la renuncia voluntaria presentada por la **Srta. EVELYN BERTHA MELGAREJO CÁCERES**, al cargo de Madre Sustituta de la Aldea Infantil San Juan Bosco del Gobierno Regional Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados, quedando extinguido el Contrato Administrativo de Servicios N° 050-2020-GRH-ORA de fecha 25 de junio de 2020; debiendo efectuar su acta de entrega de cargo.

ARTÍCULO 2°. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Aldea Infantil San Juan Bosco, Oficina de Recursos Humanos, interesada y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

